



PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE GOBIERNO



## Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial

### Secretaría General Técnica

**Propuesta:** Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual y la contratación de las obras de "Red de caminos de la zona de C.P. de Mones-la Mortera-Faedal-Espiniella (Valdés)".

#### Texto de la Propuesta:

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de las obras de "RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE MONES-LA MORTERA-FAEDAL-ESPINIELLA (VALDÉS)", resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por el Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias se ha remitido la propuesta de contratación de las obras anteriormente citadas, por el **procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

**SEGUNDO:** El presupuesto de licitación o importe total de estas obras, cuyo plazo de ejecución es de DIECIOCHO (18) MESES, asciende a 1.746.712,19 €, de los cuales 1.443.563,79 € corresponden al presupuesto base de licitación y 303.148,40 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %) a financiar con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2022, aplicación presupuestaria 17.04.531B-631.000 (Código de Proyecto 2015/000427). Esta inversión será cofinanciada por la Unión Europea (Fondos FEADER con el 53%) y se hará conforme a la siguiente distribución de anualidades: 25.000 € para el año 2022, 975.000,00 € para 2023 y 746.712,19 € para el año 2024.

**TERCERO:** El Proyecto técnico para la ejecución de las referidas obras fue aprobado por Resolución de 18 de julio de 2022 y por Resolución de 22 de julio de 2022 se dispuso el inicio del expediente de contratación por **procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación**.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

El campo ayuda en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

**PRIMERO:** De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias, se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

**SEGUNDO:** A tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a 500.000 euros.

**TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en redacción dada por la Ley del Principado de Asturias 3/2012 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013, será necesaria autorización del Consejo de Gobierno para la celebración de los contratos cuando dicho órgano sea el competente para autorizar el gasto por razón de su cuantía o ésta sea indeterminada.

Por ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial

#### ACUERDA

**Primero.-** Autorizar un gasto por importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.746.712,19 €)**, para la contratación de las obras definidas en el proyecto de obras de **"RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE MONES-LA MORTERA-FAEDAL-ESPINIELLA (VALDÉS)"**, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.531B-631.000 (Código de Proyecto 2015/000427) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2022. Esta inversión será cofinanciada por la Unión Europea (Fondos FEADER con un 53%) y se hará conforme a la siguiente distribución de anualidades: 25.000 € para el año 2022, 975.000,00 € para 2023 y 746.712,19 € para el año 2024.

**Segundo.-** Autorizar la contratación de la obra de referencia.

Oviedo, 3 de Octubre de 2022  
CONSEJERO DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Alejandro J. Calvo Rodríguez

Aprobada la anterior propuesta por el  
Consejo de Gobierno en su reunión de  
07 OCT 2022  
SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

**GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**